

PERGAMINO, octubre 26 de 1989.-

Al Señor

Intendente Municipal

Esc. ALCIDES F. SEQUEIRO

SU DESPACHO.-

«De nuestra muy consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas, en -- la Décimo Primera Sesión Ordinaria, celebrada en el día de la fecha al considerar el Expto. D-195/89 D.E. D-3942/89 SECRET.DE O.Y SERV. PUBLICOS Ref:Convenio modelo c/ el M.DE O.Y SERV.PUBLp/ aporte no -- reintegraba p/realización de obras de interés general en el ámbito de las jurisdicciones comunales;

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo, a suscribir --- con el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, el modelo de convenio adjunto, para el - aporte provincial no reintegrable con destino a la realización de - obras de interés general en el ámbito de las jurisdicciones comunales, conforme lo establecido en el Decreto 1211/78, en un todo de acuerdo con las cláusulas y condiciones emergentes del citado documento el cual consta de OCHO (8) FOLIOS UTILLES, y se declara parte integrante del presente.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

llago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.-

ORDENANZA N° 2331/89.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE